



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Martes 4 de Febrero de 2020

NÚM. 39

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, Y DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DE UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,648.35 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, A 20 DE ENERO DE 2020

MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 125 Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 142 (CIENTO CUARENTA Y DOS) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN SEXAGÉSIMA TERCERA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), A LAS 14:00 (CATORCE HORAS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

SESIÓN SEXAGÉSIMA TERCERA ORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 27, 28 Y 49, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO:** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 (SIETE) DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y APROBADO, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 10,648.35 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL PERTENECE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, ACREDITANDO LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 142.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 122 DEL AYUNTAMIENTO, TOMADO EN LA SESIÓN QUINCUGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN VIRTUD DE QUE A PETICIÓN EXPRESA QUE REALIZA EL COMANDANTE DEL 17/o. BATALLÓN DE INFANTERÍA, TTE. COR. INF. OSCAR LUIS BARAJAS MARTÍNEZ, MEDIANTE OFICIO No. 017143, SE REQUIERE QUE LA DONACIÓN DEL TERRENO MUNICIPAL DESTINADO A LA GUARDIA NACIONAL, SE REALICE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN TAL VIRTUD, EL ACUERDO EN CUESTIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO NÚMERO 122.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO III, TOMADO POR ESTE CUERPO EDILICIO EN LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DEL CUAL, SE AUTORIZÓ

LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA DONARLO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE QUE EN ESA SUPERFICIE SE CONSTRUYA EL CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL. EN ESTE TENOR, A SOLICITUD ESCRITA QUE REALIZA EL COMANDANTE DEL 17/o. BATALLÓN DE INFANTERÍA, TTE. COR. INF. OSCAR LUIS BARAJAS MARTÍNEZ, MEDIANTE OFICIO No. 017143, SE REQUIERE QUE LA DONACIÓN SE REALICE EXPRESAMENTE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. MISMA QUE SE REALIZA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO III DEL AYUNTAMIENTO ANTES REFERIDO, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y OBSERVACIONES ESTABLECIDAS POR EL CUERPO EDILICIO».

PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, SINDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO".

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SON LAS SIGUIENTES:

A) UBICACIÓN: SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,648.35 METROS CUADRADOS, PARA LA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, QUE ES FRACCIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL PERTENECE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

B) MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:

AL NORTE.- MIDE 118.96 (CIENTO DIECIOCHO METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON LA CALLE LINDA VISTA.

AL SUR.- MIDE 79.15 (SETENTA Y NUEVE METROS,

QUINCE CENTÍMETROS) COLINDA CON LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE DE LA MANZANA M – 5, DE LA SECCIÓN B.

AL ORIENTE.- MIDE 145.79 (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA COLONIA LINDA VISTA.

AL PONIENTE.- MIDE 128.62 (CIENTO VEINTIOCHO METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE VALLE DE CALAFIA Y LOTE NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA TRES.

C) MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE MATERIA DE DONACIÓN:

AL NORTE.- MIDE 98.95 (NOVENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS), COLINDA CON LA CALLE LINDA VISTA.

AL SUR.- MIDE 59.32 (CINCUENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS), COLINDA CON PROPIEDADES PARTICULARES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL VALLE.

AL ORIENTE.- MIDE 146.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS),

COLINDA CON PROPIEDADES PARTICULARES DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA.

AL PONIENTE.- MIDE 132.39 (CIENTO TREINTA Y DOS METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS), COLINDA CON EL MISMO PREDIO, QUE CORRESPONDE AL ÁREA QUE SE RESERVA EL MUNICIPIO DE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DESCRITA EN EL INCISO B.

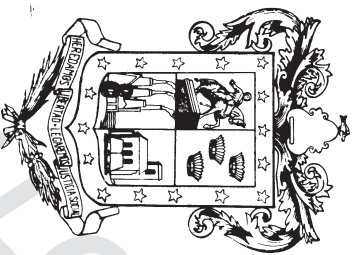
EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITO LÍNEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).

ATENTAMENTE

MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL